EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ SE PRONUNCIA ANTE LA EVENTUAL REDUCCIÓN DE ESTIPENDIOS MENSUALES QUE RECIBEN LAS Y LOS ESTUDIANTES DE SALUD QUE REALIZAN EL PROGRAMA DE INTERNADO ROTATIVO

Quito, 6 de mayo de 2019

El pasado 3 de mayo de 2019, el Ministerio de Salud Pública ratificó, mediante un comunicado oficial, su decisión de realizar un ajuste al estipendio mensual que reciben las y los estudiantes de salud, que realizan el programa de internado rotativo. Esta acción formaría parte de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que tienen como objetivo *"(…) la estabilidad de las finanzas públicas*", y en específico para *"(…) asegurar que el presupuesto disponible sea suficiente para que todas y todos los estudiantes puedan cursar este año de formación."*

Las y los estudiantes de medicina, obstetricia, enfermería y nutrición del país han expresado su preocupación debido a que estos reconocimientos económicos serían disminuidos considerablemente, sin tener en cuenta la complejidad, duración y costos de sus carreras.

En virtud del comunicado emitido por el Ministerio de Salud Pública, y ante la preocupación de este órgano colegiado respecto a la eventual suscripción de un Acuerdo que establezca reducciones de los estipendios que reciben las y los estudiantes de la salud, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito:

- **EXIGE** a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Trabajo garantizar la aplicación del principio de progresividad de los derechos, establecido en el numeral 8 del artículo 11 de la Constitución de la República. Este principio establece que el contenido de los derechos se debe desarrollar de manera progresiva a través de las normas, jurisprudencia y políticas públicas y el Estado tiene la obligación de generar y garantizar las condiciones necesarias para el reconocimiento y ejercicio de derechos.

  Es necesario recordar que este reconocimiento económico a las y los estudiantes del programa de internado rotativo, es el resultado de luchas por la dignidad salarial, en compensación por sus aportes a la salud pública del país, por lo que una reducción de sus estipendios constituiría una regresión a sus derechos.

- **INSTA** a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Trabajo a garantizar una retribución digna y adecuada al trabajo que realizan las y los estudiantes de salud.

- **EXHORTA** a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Trabajo a asegurar el diálogo y la participación de las y los estudiantes de la salud en las decisiones que afecten sus derechos y garantías constitucionales.

Finalmente, este Consejo ratifica su compromiso de proteger los derechos de las y los jóvenes y de la ciudadanía en general, como un recurso indispensable para construir una cultura de paz que promueva el reconocimiento y respeto de la dignidad humana de nuestra sociedad diversa, como base fundamental para el buen vivir.

Dra. Sybel Martínez
Representante de Sociedad Civil
VICEPRESIDENTA CPD